

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
UNIDAD SAN BERNARDO**

F.P. 1568-09

**SUPERMERCADO LOS MORROS LTDA
RUT: 77.129.710-2
DEROGACION PARCIAL
MAQUINAS REGISTRADORAS.**

SAN BERNARDO, 31 de Julio 2009

RES. EX N° 4.042 / VISTOS: El escrito de 23-07-2009 de don RODRIGO CRUZ MATTA, RUT 6.978.243-4, en representación de SUPERMERCADO LOS MORROS LTDA. RUT 77.129.710-2, con domicilio en Riquelme N° 69, comuna de El Bosque.

En que solicita derogación PARCIAL de las RES EX N° 5.591 de 04-10-2006, de la UNIDAD DE SAN BERNARDO, que autorizó uso de maquinas registradoras en su establecimiento ubicado en: RIQUELME N° 69, EL BOSQUE.

MAQUINA REGISTRADORA

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	RES N°	FECHA	N° FISCAL
IBM	4800-722	41-CFM21	25	1502	29-11-2005	183342
IBM	4800-722	41-CFL21	29	1502	29-11-2005	183344

VISTOS:

El Art. 6°, letra b) N° 5 del Código Tributario y la Res. Ex. N° 1247, de 07.04.92, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que en el presente caso los argumentos, fundamentación y antecedentes proporcionados por el solicitante han sido estimados atendibles por esta Unidad y además, se cumplen los requisitos del N° 4 y 5, de la Res. Ex N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, (D.O. de 20.10.86).

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Déjase sin efecto a contar de esta fecha en forma PARCIAL la RES EX N° 5.591, de fecha 04-10-2006, de la UNIDAD DE SAN BERNARDO, RESOLUCIONES.

Los excedentes de rollos timbrados por el Servicio y no utilizados, deberán ser destruidos en la Unidad de Término de Giro, de la UNIDAD DE SAN BERNARDO, dentro el plazo de quince (15) días, levantando el acta respectiva, SI ES QUE PROCEDIERE.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

MARCELO AVENDAÑO SOTO
JEFE UNIDAD SAN BERNARDO

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

PAOLA COFRE OSES
SECRETARIA DE UNIDAD

DISTRIBUCION

- Expediente (unidad SII)
- Contribuyente.
- Unidad.

